MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 605

Santa Fe,

29 DIC 2025

VISTO:

El expediente Nº FG – 001469/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de Bruno Diogo Ganon como Jefe de Departamento subrogante en la Fiscalía General -sede Rosario-; y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de septiembre entró en vigencia la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe, la cual determina en su articulo 134 que: "*El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente.... ".*

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Acusación como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que dicha Constitución en la cláusula transitoria décimo séptima determinó el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes.

Que la reforma constitucional operada conlleva necesariamente a reinterpretar los alcances de la ley orgánica del Ministerio Público de la Acusación (Ley 13.013) y, en lo que aquí interesa, el alcance de las facultades de su máxima autoridad, reconocidas por el artículo 16 inc. 6 de la norma referida -texto conforme ley 14.248).

Que en ese entendimiento, si bien el artículo referido en el párrafo anterior establece la facultad de la Fiscal General de "...Proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación..." - conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso 6 de la entonces Constitución Provincial-, el expreso reconocimiento del MPA como órgano independiente de los demás poderes del Estado, así como la modificación introducida a las facultades del

Poder Ejecutivo en el artículo 107 inc. 9 de la Constitución Provincial vigente-, lleva indefectiblemente a reconocer en cabeza de la Fiscal General -y sin intervención de ningún otro poder del Estado- las atribuciones referidas, al igual que sucede en el ámbito de los poderes Legislativo y Judicial (arts. 78 y 128 inc. 5 de la Constitución Provincial, respectivamente).

Que por tanto, al ser el Ministerio Público de la Acusación un órgano constitucional independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera (articulo 134 de la C.P.), es la Fiscal General como cabeza del mismo quien detenta todas las facultades y atribuciones relacionadas al nombramiento y demás condiciones de trabajo del personal del Ministerio Público de la Acusación.

Que en fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General (subr.) solicita que el agente Bruno Diogo Ganon subrogue el cargo vacante de Jefe de Departamento de Gestión de Armas de Fuego, para lo cual podría utilizarse un cargo presupuestario que fuera transferido por Decreto 3582/18.

Que la Secretaria mencionada fundamenta el pedido en que las funciones previstas para dicho Departamento en el Anexo Único de la Resolución FG N.° 009/2025 – la cual aprobó la estructura orgánica funcional de dicha Secretaría – son actualmente ejecutadas por el agente Bruno Diogo Ganon con *"una notable solvencia técnica, proactividad y compromiso institucional... "* afirmando la Secretaria a cargo del área que *"su desempeño ha demostrado ser excelente, garantizando resultados en un área crítica... "*.

Que por lo expresado esta Fiscal General considera pertinente designar al propuesto en carácter de subrogante en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Armas de fuego de la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General;

Que se dio intervención a la Oficina de Presupuesto y Contaduría de la Dirección de Administración, la cual informa que se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnese a BRUNO DIOGO GANON, DNI N.° 33.220.382 como Jefe de Departamento de Gestión de Armas de Fuego Subrogante de la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General - categoría presupuestaria de Jefe de Departamento-, con asiento en la ciudad de Rosario y con incumbencia en toda la Provincia de Santa Fe, para cuya cobertura se utilizará un cargo de de dicha jerarquía transferido por Decreto N° 3582/18.

ARTÍCULO2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE